



EL BENEFICIARIO FINAL, EXPERIENCIA DE COSTA RICA EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Fernando Rodríguez Garro
Ex Viceministro de Hacienda, Consultor.

¿Por qué es importante este aspecto?

- Las transacciones entre sociedades vinculadas se usan para trasladar utilidades a jurisdicciones con un impuesto de renta menor.
- Se usan también para crear artificialmente gastos deducibles, fraccionando el negocio en procesos que se supone deben estar integrados.
- Conocer el BF evitaría que escondiera patrimonio de personas, que en algunas circunstancias debe estar gravado.
- Permitiría evitar el aprovechamiento indebido de figuras jurídicas para eludir impuestos.

¿Porqué un registro centralizado de accionistas y beneficiarios finales?

- Octubre 2015: el Foro Global acordó la adopción, en principio, de las versiones revisadas de los Términos de Referencia, que pasarán a incluir la obligación de conservar información sobre los beneficiarios efectivos, al objeto de que la norma sobre intercambio de información previa petición siga reflejando la evolución del entorno dinámico del EOI; los cambios serán aplicables a la próxima ronda de evaluaciones de la aplicación del EOI previa petición (que comenzó en 2016)

Información adecuada, precisa y oportuna

- El nuevo estándar:

*Los países deben tomar medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben asegurar que **exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final** y el control de las personas jurídicas, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan **tener acceso oportunamente**. En particular, los países que tengan personas jurídicas que puedan emitir acciones al portador o certificados de acciones al portador, o que permitan accionistas nominales o directores nominales, deben tomar medidas eficaces para asegurar que éstas no sean utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo.*

Informe de Evaluación Mutua de la República de Costa Rica (GAFILAT)

- La Recomendación 24 (Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas) presentó una calificación de Parcialmente Cumplida.
- La Recomendación 25 (Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas) presentó una calificación de Parcialmente Cumplida.
- Costa Rica se mantiene en supervisión por parte de GAFILAT y en 2016 corría el riesgo de ser ingresado en la lista negra.

Ley de Lucha contra el Fraude

- Proyecto “Ley Para Mejorar La Lucha Contra El Fraude Fiscal”, se presenta en la Asamblea Legislativa el 30 de Julio de 2014
- Se articulan esfuerzos con el Instituto Costarricense sobre las Drogas (competente del cumplimiento de las normas GAFI)
- Se inician negociaciones con sectores en noviembre 2015
- Se toma la decisión de incluir en el proyecto la creación de un registro centralizado de accionistas y beneficiarios finales y se presenta un texto sustitutivo en abril de 2016.

Reacción del Sector Empresarial



Proyecto de Fraude Fiscal tendrá impacto negativo en medianas y pequeñas empresas

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) advierte que el proyecto n°19.245 que se discute en la Comisión de Asuntos Hacendarios contiene excesos que ponen en riesgo, principalmente, a las pequeñas y medianas empresas.

OCDE no requiere Registro de Accionistas

La Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), está a favor de que el fraude fiscal debe combatirse y castigarse. También apoyamos de la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y del cumplimiento con los principios del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Propósitos Tributarios.

Sin embargo, el sector empresarial no puede aceptar que el Viceministro de Hacienda, Fernando Rodríguez, falte a la verdad y con base en sus palabras, los diputados estén valorando incorporar la creación de un registro de accionistas bajo el control y administración del Ministerio de Hacienda en el proyecto contra el Fraude Fiscal, bajo el argumento de que sin ello, Costa Rica no podría entrar a la OCDE.

Uccaep dice registro de accionistas es una obsesión de Hacienda

OCDE no exige la información



Nacionales

Uccaep pediría cabeza de Viceministro de Hacienda

Por ligar registro de accionistas a pedido de OCDE



Los Argumentos

- El proyecto “ataca a la empresas registradas mientras los empresarios informales no tendrán ningún control”.
- Los mecanismos que poseían el ICD y el Ministerio de Hacienda eran suficientes para cumplir con los estándares internacionales.
- Se utilizará la información para realizar “*Fishing Expeditions*”
- Los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda y del ICD son fácilmente vulnerables y se debe garantizar el resguardo efectivo de la información

Apoyo de la OCDE

NACIONAL

Secretario general de OCDE a diputados: 'Estado debe tener datos sobre dueños de las empresas'

ACTUALIZADO EL 15 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 07:29 PM

El mexicano Ángel Gurría fue directo en contra de la opción de que las empresas mantengan la información sobre sus accionistas en sus libros y criticó que ese punto sea motivo de debate legislativo

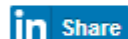
OCDE insiste en revelar registro de accionistas

La organización respaldó una vez más la iniciativa de que el Estado costarricense tenga bajo su control el registro de accionistas de las empresas catalogadas como grandes contribuyentes.

Martes 16 de Febrero de 2016



E-Mail



Share

5



"El Estado debe tener en sus manos la información sobre los **accionistas** de las empresas y para dónde van los dividendos. En una democracia como esta es muy difícil de entender cómo, quién y por qué se pueden oponer a que el Estado tenga esa información", dijo a Nacion.com el secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Ángel Gurría.

Acuerdos para avanzar con el tema

- El registro de accionistas se ubicaría en el Banco Central.
- Sanciones por mal uso de la información serán más severas.
- Lista de los supuestos en cuales casos se podrá utilizar la base de datos.
- Seguridad informática.
- El único punto en el que no hubo acuerdo fue en que Hacienda deseaba conocer los beneficiarios finales, mientras que la Unión de Cámaras quería que fueran los beneficiarios legales.

Trámite del Proyecto de Ley

- Se presentaron un total de 5 textos sustitutivos.
- Los Diputados opositores presentaron más de 3000 mociones que paralizaron el trámite por meses.
- Luego de ser aprobado en primer debate fue sometido a consulta ante la Sala Constitucional
- Luego de muchos obstáculos, el proyecto se aprueba por aplicación de una vía rápida en diciembre de 2016
- Se publica y entra en vigencia el 30/12/2016

Reflexiones en este con respecto a la lucha contra la evasión

- Luchar contra la evasión no es un tema abstracto, ni un tema únicamente de voluntades, requiere acciones concretas.
- Las acciones que se tomen, reformas legales en muchos casos, podrán contar con la resistencia de grupos organizados, que harán lobby contra el avance de estas medidas.
- El tema de la lucha contra la evasión requiere de un alto consenso social, un alto nivel de apoyo político y un constante desarrollo normativo.
- El objetivo principal debería ser garantizar el acceso a información para la administración tributaria y su uso oportuno para efectos de control.